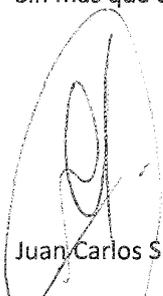


Santiago, 30 de Septiembre de 2015

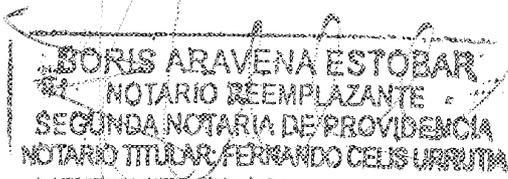
Yo, Juan Carlos Silva Jara, cédula de identidad 6.561.618-1 y como representante legal de AGENCIA DE PROMOCIONES ALTERNATIVE CIA. LTDA con R.U.T 779382307 misma que a su vez tiene participación de acciones en la empresa Celmedia S.A. con ruc # 1791926706001 ubicada en la ciudad de Quito en la Av. Atahualpa E1 – 159 y República Edificio Digicom 5to Piso oficina 502, otorgo al Sr. Julio Roberto Garzón Pozo de nacionalidad Ecuatoriana , residente en el Ecuador, la representación de Celmedia S.A., sin la posibilidad a tomar decisiones (sin voto), misma que solo podrán ser tomadas en reuniones extraordinarias y ordinarias de accionistas, en las que yo como accionista y representante de la Sociedad Chilena Celmedia S.A. ejerceré los derechos de voz y voto en la toma de decisiones en la Empresa Celmedia.

Sin más que aclarar al momento procedo a firmar y legalizar este documento


Juan Carlos Silva
C.I. 6.561.618-1



Autorizo la firma de don Juan Carlos Silva Jara, C.I. Nº 6.561.618-1, en representación de AGENCIA DE PROMOCIONES ALTERNATIVE DIA. LTDA., RUT. 77.938.230-7, según consta en Esc. de fecha 1-4-2003, ante el Notario don Alvaro Bianchi Rosas, Rep. 1051.- Santiago, 13 de Octubre de 2015.-rrp.-





OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN SANTIAGO

LEGALIZACIÓN DE FIRMA N° 1993/2015

Quien suscribe DANIA ONORA DE LEÓN NAZARENO, ENCARGADA DE LAS FUNCIONES CONSULARES, en la Ciudad de SANTIAGO, CHILE, certifica que la firma de SILVIA RIVAS GARRIDO, OFICIAL LEGALIZACIONES que aparece en este documento original, es la misma que consta en los registros de este Consulado por lo tanto, certifica que es auténtica, a fin de que el indicado documento de fé pública en el Ecuador.

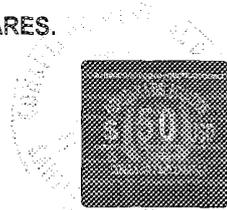
SANTIAGO, 13 de Octubre del 2015

**DANIA ONORA DE LEÓN NAZARENO
ENCARGADA DE LAS FUNCIONES CONSULARES.**

Arancel Consular: III 15.8

Valor: US \$ 50,00

LEG<<71>> <<SANTIAGO>> <<A-809850>>



LEGALIZACIÓN DE FIRMA EN OTROS DOCUMENTOS (PERSONAS JURÍDICAS)